

10 ENE. 2022

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 007

Callao, 07 ENE. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°066 de fecha 25 de marzo de 2021; Informe N°004-2022-GRC/GGR-OGP de fecha 05 de enero de 2022; Memorando N°008-2022-GRC/GGR-OGP de fecha 05 de enero de 2022; Informe N°003-2022-GRC/GA-ORH-CGAA de fecha 07 de enero de 2022; Memorando N°0016-2022-GRC/GA-ORH de fecha 07 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 066 de fecha 25 de marzo de 2021, se encargó, a partir de la fecha, a la Arquitecta Gladys Celeste Valdivia Collado, en las funciones como Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones;

Que, mediante documentos de vistos la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos pone en conocimiento que la Arquitecta Gladys Celeste Valdivia Collado, Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial, encargada con la Resolución Ejecutiva Regional N°066-2021 de fecha 25 de marzo de 2021, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional a partir del 10 al 16 de enero de 2022;

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ENCARGAR, del 10 al 16 de enero de 2022**, al Abogado Raúl Alejandro Ayala Gómez, servidor del Régimen Laboral DL N°1057 - CAS, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial** de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones, mientras dure el descanso físico vacacional solicitado por la Arquitecta Gladys Celeste Valdivia Collado.

ARTÍCULO 2°. - **COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANTE MANDRIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR